



**Resolución Definitiva** por la que se conceden ayudas económicas para la **Modalidad 26-3. Campus multilingüe: Difusión institucional en inglés (ProyectoT)** (Anexo 3) de la Convocatoria **NB 2026** (ayudas para el desarrollo de la competencia y el uso del inglés en la UPV del Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas (publicada el 30 de mayo de 2026)).

Publicada la resolución provisional y transcurrido el plazo de tres días hábiles establecido para la presentación de alegaciones sin que se hayan recibido reclamaciones, procede dictar la presente resolución definitiva.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Hacer públicos los criterios aplicados por la Comisión Evaluadora para la valoración de las solicitudes presentadas y admitidas a trámite en la modalidad 26.3 de acuerdo con los criterios de adjudicación:

1. Adecuación de la propuesta al objeto y a la finalidad de la modalidad.
2. Carácter institucional de los materiales o recursos que se prevé producir, adaptar, actualizar, reformular o poner a disposición en lengua inglesa.
3. Impacto previsto en la mejora de la información, la atención, la comunicación o la proyección institucional en inglés de la Universitat Politècnica de València.
4. Utilidad de los materiales para públicos internacionales, externos o no hispanohablantes.
5. Viabilidad de ejecución durante el ejercicio 2026, atendiendo al calendario previsto, al grado de desarrollo de la propuesta y a la posibilidad real de tramitar el gasto dentro de los plazos establecidos.
6. Cumplimiento de los requisitos relativos a la unidad beneficiaria, la persona responsable de la solicitud, la disponibilidad de una orgánica propia y la presentación de una única solicitud por unidad.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente la relación de solicitudes admitidas y excluidas que figura en el anexo I de la presente resolución.

**TERCERO.** Conceder definitivamente las ayudas económicas detalladas en el anexo I de esta resolución, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Evaluadora.

**CUARTO.** Las unidades beneficiarias deberán solicitar el presupuesto o los presupuestos necesarios para la ejecución de la actuación aprobada y remitirlos al Centro de Lenguas, junto con la correspondiente solicitud de contrato menor —GEA—.

El importe concedido se transferirá al presupuesto ordinario de la unidad beneficiaria, de acuerdo con los procedimientos económicos y presupuestarios establecidos por la UPV. El importe transferido se ajustará al presupuesto presentado y aceptado y no podrá superar la cuantía máxima concedida.

La unidad beneficiaria deberá ejecutar la actuación, tramitar y abonar el gasto y presentar la documentación justificativa correspondiente dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

**QUINTO. Obligaciones de las unidades beneficiarias y plazos de ejecución**



Las unidades beneficiarias deberán ejecutar la actuación aprobada durante el ejercicio económico 2026, elaborar o poner a disposición los materiales institucionales en lengua inglesa previstos, destinar la ayuda exclusivamente a los gastos vinculados con la propuesta y utilizar los resultados para la finalidad institucional indicada.

La concesión de la ayuda implicará el compromiso de la unidad beneficiaria de utilizar los materiales resultantes para la finalidad institucional indicada en la solicitud y de facilitar su seguimiento o revisión cuando así se requiera.

La **justificación** deberá incluir las facturas pagadas, los correspondientes documentos ADOK, el enlace de acceso a los recursos producidos y archivo comprimido de los materiales generados en inglés **siguiendo el procedimiento establecido en el anexo 3**.

El plazo máximo para iniciar la propuesta de pago será el **15 de noviembre de 2026**, y las operaciones deberán encontrarse en fase P, como máximo, el **5 de diciembre de 2026**.

**SÉPTIMO.** Las unidades beneficiarias podrán comunicar, a través de Poli[Solicita], su renuncia o no aceptación de la ayuda concedida. En ausencia de comunicación expresa, se entenderá aceptada.

**OCTAVO.** Publicar la presente resolución definitiva en la página web del Centro de Lenguas <https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>

València, en la fecha de la firma digital,

**Fdo.: Elena de la Poza Plaza.**  
**Vicerrectora de Empleo, Formación Permanente y Lenguas**



## ANEXO 1

### SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAS

| SOLICITUD  | SOLICITANTE           | UNIDAD            | RESOL.   | IMPORTE    |
|------------|-----------------------|-------------------|----------|------------|
| SOL-138403 | Aparisi Miralles, A.  | CFP -U            | ADMITIDA | 1.500,00 € |
| SOL-138956 | Bosch Roig, MP        | BBAA - E          | ADMITIDA | 1.500,00 € |
| SOL-138585 | Fenollosa Forner, EJ  | ETSA - E          | ADMITIDA | 1.500,00 € |
| SOL-138215 | Ferrando Rocher, M    | ITEAM - I         | ADMITIDA | 1.500,00 € |
| SOL-138873 | Heras Barberá, SM     | DSIC - DPTO       | ADMITIDA | 1.500,00 € |
| SOL-137627 | Pascual Amorós, JJ    | ICTA - I          | ADMITIDA | 1.500,00 € |
| SOL-138002 | Pellicer Armiñana, TM | VR-PREVENCIÓN - U | ADMITIDA | 1.500,00 € |
| SOL-137268 | Peñaranda Foix, FL    | TELECO - E        | ADMITIDA | 1.500,00 € |
| SOL-137971 | Sanchis Sáez, J       | ETSII - E         | ADMITIDA | 1.500,00 € |
| SOL-137644 | Signes Mulet, G       | ETSIE - E         | ADMITIDA | 1.500,00 € |

### SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAS

| SOLICITUD  | SOLICITANTE         | UNIDAD     | RESOL.   |
|------------|---------------------|------------|----------|
| SOL-137661 | Marcos Martínez, MC | A. DOCENTE | EXCLUIDA |